



RESOLUCIÓN No. 8 DE 11-01-2023

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Instituto de Patrimonio Cultural- IDPC.”

en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalan, así:

DR-050-02-01

I. IDENTIFICACIÓN	
NIVEL	DIRECTIVO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA
CÓDIGO:	050
GRADO:	02
No. DE CARGOS:	Uno (1)
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN GENERAL
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO DEL DIRECTOR	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir las acciones pertinentes para proteger y conservar los bienes, sitios y sectores de interés cultural del Distrito Capital y los valores del patrimonio cultural mediante la ejecución de políticas, programas, planes y proyectos, para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes de la ciudad.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
Además de las funciones establecidas en el artículo 98 del Acuerdo 257 de 2006, son funciones del Director General las siguientes:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes y servicios de interés cultural del Distrito Capital. 2. Dirigir y supervisar el cumplimiento de las normas urbanísticas y arquitectónicas de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, en lo concerniente a los bienes y sectores de interés cultural del orden Distrital declarados o no como tales. 3. Liderar la operación del Museo Bogotá, como instrumento de investigación y difusión del Patrimonio Cultural del Distrito Capital. 4. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de carácter patrimonial y las actividades del Instituto, en concordancia con las políticas que trace la Junta Directiva y la Administración Distrital. 5. Optimizar la recaudación e inversión de los recursos del Instituto, velando por su correcta destinación. 6. Expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Instituto de acuerdo con las 	



RESOLUCIÓN No. 8 DE 11-01-2023

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Instituto de Patrimonio Cultural- IDPC.”

normas vigentes.	
<ol style="list-style-type: none"> 7. Conocer en segunda instancia los procesos disciplinarios adelantados en contra de los/as servidores/as y exservidores/as públicos del Instituto, sin perjuicio de la competencia preferente de la Procuraduría General de la Nación o de la Personería de Bogotá. 8. Liderar y garantizar la implementación y sostenibilidad de los Sistemas de Gestión y demás sistemas de obligatorio cumplimiento para el Instituto. 9. Representar al Instituto frente al Concejo, al Alcalde o Alcaldesa Mayor, a la Junta Directiva y a los organismos de control y suministrar los informes periódicos u ocasionales que éstos soliciten. 10. Desempeñar las demás funciones que le señalen los Acuerdos, los Estatutos, el Alcalde o Alcaldesa Mayor y las que refiriéndose a la marcha del Instituto no estén atribuidas expresamente a otra autoridad. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política de Colombia 2. Plan de Desarrollo Distrital 3. Plan de Ordenamiento Territorial 4. Conocimiento en temas de Patrimonio y Norma Urbana 5. Normativa contratación estatal 6. Conocimiento Básico en normas de presupuesto 7. Conocimiento Básico en normas de personal 8. Conocimiento Básico en normativa de Control Interno 9. Conocimiento Básico en normativa Disciplinaria 10. Conocimiento Básico en normativa de Planeación 11. Administración Pública 12. Planeación Pública Territorial 13. Políticas de Estado y Gubernamentales del sector 14. Relaciones Interinstitucionales 15. Participación Social 16. Sistema de Gestión 17. Finanzas y Presupuesto Público 18. Fundamentos de Formulación Evaluación de Proyectos 19. Conocimiento en Gestión Pública 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Aprendizaje continuo • Compromiso con la organización • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Visión estratégica • Liderazgo efectivo • Planeación • Toma de decisiones • Dirección y desarrollo de personal



RESOLUCIÓN No. 8 DE 11-01-2023

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Instituto de Patrimonio Cultural- IDPC.”

• Trabajo en equipo	• Conocimiento del entorno
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en alguna disciplina académica de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Antropología, Artes liberales Psicología Sociología, Trabajo Social Derecho y afines Geografía e Historia Ciencia política, relaciones internacionales Comunicación social y periodismo Economía Administración Ingeniería civil y afines Arquitectura</p> <p>Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula o tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional o docente.</p>
VIII. ALTERNATIVA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en alguna disciplina académica de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Antropología, Artes liberales Psicología Sociología, Trabajo Social Derecho y afines Geografía e Historia Ciencia política, relaciones internacionales Comunicación social y periodismo Economía Administración</p>	<p>Sesenta (60) meses de experiencia profesional o docente.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: **20231000000085**

Pág. 6 de 178

RESOLUCIÓN No. 8 DE 11-01-2023

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Instituto de Patrimonio Cultural- IDPC.”

Ingeniería civil y afines Arquitectura Matrícula o tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
---	--